

ANEXO IV

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará atendiendo a los siguientes criterios, indicados por orden de importancia y por la ponderación relativa atribuida a cada uno de ellos:

1. **Memoria técnica (de 0 a 45 puntos).** Se estudiará y valorará:
 - a. Programa de trabajo (de 0 a 30 puntos)
 - b. Metodología (de 0 a 15 puntos)
2. **Precio (de 0 a 30 puntos).** A la oferta económicamente más baja de las que se presenten se le otorgarán 30 puntos, otorgándose puntos de forma proporcional al resto de las ofertas. A las ofertas que no presenten baja económica se les otorgará 0 puntos en este apartado.
3. **Mejoras técnicas (de 0 a 20 puntos):**
 - a. Elaboración de guías o material relacionado con las acciones de justificación de la subvención o difusión del proyecto y no exigidos en el pliego técnico: se asignarán 2 puntos por cada nuevo elemento ofertado, con un máximo de 8 puntos.
 - b. Sesiones formativas a las delegaciones municipales participantes en el proyecto relacionadas con la justificación de la subvención o con la normativa aplicable en relación con la ejecución de acciones (medidas de difusión, subcontrataciones, etc.): se asignarán 2 puntos por cada sesión, con un máximo de 6 puntos
 - c. Otras mejoras. Se asignarán 2 puntos por cada nueva mejora no incluida en los apartados anteriores con un máximo de 6 puntos.
4. **Certificación de Calidad ISO 9001 vigente: 5 puntos.**

Getafe, 1 de febrero de 2010
Getafe Iniciativas S.A. Municipal
C.F. A. 7917404T
C/ Padre Blanco, 2
28901 GETAFE (Madrid) - Tel. 91 665 36 20

Fdo.: M^a Jesús Pedraza Moreno
DIRECTORA ÁREA DE PROMOCIÓN
INDUSTRIAL Y COMERCIO